



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 37 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRECYD

Callao, 20 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N.º 034-2020-GRC-GRECYD-ODYR, de fecha 4 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación; el Informe N.º 292-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N.º 044-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 8 de junio de 2021, emitido por el Técnico en Desarrollo Económico I de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N.º 206-2021-GRC-GRECYD-ODYR, de fecha 8 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación; el Memorandum N.º 1576-2021/GRC-GRECYD, de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N.º 0654-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N.º 061-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por el Técnico en Desarrollo Económico I de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N.º 1648-2021-GRC-GRECYD, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N.º 463-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N.º 069-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 24 de setiembre de 2021, emitido por el Técnico en Desarrollo Económico I de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N.º 329-2021-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N.º 259-2011-GRC-GGR, de fecha 17 de febrero de 2011, aprueba la Directiva General N.º 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao";

Que, el artículo I de la citada Directiva, establece que el objetivo de la misma, es establecer los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao, deben seguir para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de Actividades;

Que, el numeral 5.5 del artículo V de la Directiva antes mencionada, respecto a la Liquidación de Actividad, prevé: "Con el Informe Técnico Final del profesional responsable de la actividad, la Unidad Orgánica responsable de la actividad ordena su liquidación técnica financiera, designando al liquidador (profesional responsable de la actividad), quien debe presentar el informe de liquidación (...) a cuyo efecto se toma en cuenta los procedimientos establecidos en el numeral 6.4 de la presente directiva. La liquidación concluye, con la emisión de la Resolución de Gerencia Regional que tiene a su cargo la Actividad (...)";

Que, en concordancia a ello, cabe indicar que el numeral 6.4 del artículo VI de la citada Directiva, menciona detalladamente los procedimientos administrativos que deben realizarse a efectos de aprobar la Liquidación de Actividad;

Que, con relación a lo antes señalado, se debe mencionar que el literal 6.4.2.8 del numeral 6.4 del artículo VI de dicha Directiva, establece: "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero; además se adjuntará el Formato 7 (...)";

Que, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N.º 128-2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de mayo de 2019, resuelve: "APROBAR el Expediente de la Actividad: "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao"; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/1,960,970.52 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Novecientos Setenta con 52/100 Soles), ejecutándose durante el ejercicio 2019 la suma de S/1,870,070.52 (Un Millón Ochocientos Setenta Mil Setenta con 52/100 Soles) y durante el ejercicio 2020 la suma de S/90,900.00 (Noventa Mil Novecientos con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N.º 01 que de igual manera se visado forma

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
20 OCT. 2021

parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.”;

Que, a través del Informe N° 034-2020-GRC-GRECYD-ODYR, de fecha 4 de febrero de 2020, la Oficina de Deporte y Recreación, en calidad de Coordinadora encargado de la Actividad: “Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao”, presenta el Informe Técnico – Financiero Final de la citada actividad y comunica a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte que ha concluido la misma;

Que, mediante el Informe N° 292-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de mayo de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad antes señalada;

Que, mediante el Informe N° 044-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 8 de junio de 2021, el Técnico en Desarrollo Económico I comunica a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte lo siguiente: “(...) Por lo que es necesario mencionar, que existe un pago pendiente de crédito devengado en el presente año, correspondiente a la Actividad: “Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao” 2019-2020, el cual está en trámite (...)”;

Que, de igual forma, a través del citado Informe, el referido Técnico en Desarrollo Económico I, señala: “Por lo anteriormente expuesto, se requiere lo siguiente: a. Se solicita un informe complementario de la ejecución del Presupuesto Analítico desagregado de la Actividad: “Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao” 2019-2020, por el coordinador y/o encargado de las misma. (...)”

Que, mediante el Informe N.° 206-2021-GRC-GRECYD-ODYR, de fecha 8 de julio de 2021, la Oficina de Deporte y Recreación, en atención a lo solicitado por el Técnico en Desarrollo Económico I a través del Informe N° 044-2021/GRC-GRECYD-EPV, señala: “(...) que ha tomado conocimiento del Informe N.° 044-2021/GRC-GRECYD-EPV, motivo por el cual procede a remitir en el cuadro anexo al presente informe la información complementaria de la ejecución del Presupuesto analítico desagregado de la actividad operativa “Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao” 2019-2020 (...) La actividad operativa contó con cuatro componentes y a pesar de los desistimientos el desarrollo de la actividad no vio afectado logrando alcanzar la meta. Asimismo, se remite adjunto el cuadro resumen, por clasificador de gasto, en donde se detalla la ejecución de bienes para la actividad operativa “Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao” 2019-2020.”;

Que, mediante el Memorándum N° 1576-2021/GRC-GRECYD, de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita a la Oficina de Tesorería copia de los comprobantes de pago de crédito devengado: CP-N° 20515-2020 año 2020 relacionado a Hilares Segundo Teresa Bianca y CP-N° 11852-2021 año 2021 correspondiente a la empresa Distribuidora HERMES HNOS. S.A.C., respecto a la Actividad: “Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao” ejercicio 2019-2020, con la finalidad de continuar con el trámite de la liquidación financiera definitivo de la citada Actividad;

Que, mediante el Informe N° 0654-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 12 de agosto de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, copia de los comprobantes de pago solicitados a través del Memorándum N° 1576-2021/GRC-GRECYD;

Que, mediante el Informe N° 061-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 17 de agosto de 2021, el Técnico en Desarrollo Económico I, comunica a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte lo siguiente: “(...) se solicita derivar el presente documento a la Oficina de Contabilidad, en el cual se adjunta la documentación necesaria proporcionada por la Oficina de Tesorería de (02) comprobantes de pago de Crédito Devengado (...) para que se incluyan en el cuadro de Liquidación Financiera (...) y obtener de esa manera el cuadro de liquidación financiera definitivo de la actividad.”;

Que, mediante el Memorándum N° 1648-2021-GRC-GRECYD, de fecha 18 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención a lo referido por el Técnico en Desarrollo Económico I a través del Informe 061-2021/GRC-GRECYD-EPV, remite los actuados a la Oficina de Contabilidad y solicita la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: “Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao”;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. número de Fedatario: 20 OCT. 2021

20 OCT. 2021



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 037 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRECYD

Que, mediante el Informe N° 463-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de agosto de 2021, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera Actualizado, el cual presenta un total ejecutado de S/ 1,390,600.23, según los documentos alcanzados a dicha oficina;

Que, mediante el Informe N° 069-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 24 de setiembre de 2021, el Técnico en Desarrollo Económico I emite pronunciamiento sobre la Liquidación de la Actividad: "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao", concluyendo entre otros, lo siguiente: "Que, mediante Informe N° 463-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de agosto de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao" ejercicio 2019-2020 (...);

Que, asimismo, mediante el citado Informe, el referido Técnico en Desarrollo Económico I, señala: "Es necesario indicar que se ha cumplido con trámite administrativo de la Liquidación Financiera de la Actividad: "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao" 2019-2020 (...);

Que, a través del Informe N° 329-2021-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 15 de octubre de 2021, la Oficina de Deporte y Recreación presenta a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe Final de la Actividad, mediante el cual analiza el cumplimiento de los trámites administrativos que se han realizado, con la finalidad de aprobar la Liquidación de la Actividad: "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao";

Que, en ese sentido, a través del Informe antes indicado, se concluye entre otros, lo siguiente: "(...) que, mediante Informe N° 463-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 26 de agosto de 2021, el jefe de la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao" – Ejercicio 2019-2020, elaborado según los registros contables, el cual presentó un total ejecutado de S/1,390,600.23 (...) Es necesario señalar que, el trámite para la liquidación de la actividad "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao" se inició mediante Memorandum N° 577-2020/GRC-GRECYD de fecha 19 de junio de 2020 e Informe N° 015-2020/GRC-GRECYD-EPV de fecha 4 de junio de 2020, en los cuales se solicitó a la Oficina de Contabilidad, el reporte por específica de gastos a efectos de iniciar las acciones administrativas de la liquidación financiera de la referida actividad. Por tanto, corresponde tener en consideración la Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, mediante la cual se aprueba la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, "Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao." (...) En ese sentido, el presente informe final para efectos de la liquidación de la actividad ejecutada en el ejercicio 2019-2020, se ha elaborado de acuerdo con la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao.";

Que, en consecuencia, conforme a lo manifestado en el Informe Final de la Actividad, esto es, el Informe N° 329-2021-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación, se verifica el cumplimiento de los trámites administrativos que se deben seguir para la Liquidación de la Actividad: "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao", los mismos que se encuentran establecidos en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, se delega a los Gerentes Regionales la facultad de aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, de conformidad a la facultad delegada en la citada Resolución Ejecutiva Regional y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 320, Fecha

20 OCT. 2021



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación de la Actividad: "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao", la misma que muestra como presupuesto ejecutado la suma de S/ 1,390,600.23 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Seiscientos con 23/100 Soles) incluido IGV, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; conforme se ha detallado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar de la presente Resolución, a la Unidad Orgánica responsable del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
MAG. ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 OCT. 2021

R.S.M. 330 P. 1118



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 037 -2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

ANEXO N° 01

Actividad : "Masificación deportiva: Fútbol, iniciación o base, formación, competencia y alta competencia deportiva en la Región Callao"
Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa año 2019-2020

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO ASIGNADO Y EJECUTADO

Año 2019 SECUENCIA FUNCIONAL (NEMO: 0018 - CIS: 0004)

Partida Especifica	Denominación	Presupuesto Inicial	Instrumento/Reducción	Presupuesto Final	Ejecutado
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,750.00	0.00	10,750.00	10,750.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS	45,632.00	0.00	45,632.00	45,632.00
2.3.1.99.14	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	25,287.00	0.00	25,287.00	25,287.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTO Y ACCESORIOS	3,159.00	0.00	3,159.00	2,665.26
2.3.1.5.1.2	MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA EN GENERAL	2,532.00	0.00	2,532.00	0.00
2.3.1.5.3.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	5,525.00	0.00	5,525.00	4,775.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	10,840.00	0.00	10,840.00	10,840.00
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	19,300.00	0.00	19,300.00	19,300.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	12,866.00	0.00	12,866.00	8,484.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	15,370.00	0.00	15,370.00	15,360.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	12,365.00	0.00	12,365.00	12,313.01
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA	18,050.00	0.00	18,050.00	0.00
2.3.2.5.1.99	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,128.00	0.00	5,128.00	5,127.04
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	16,370.00	0.00	16,370.00	14,450.00
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)	1,659,900.00	0.00	1,659,900.00	1,126,100.00
Presupuesto Total Actividad 2019 (1)		1,870,074.00	0.00	1,870,074.00	1,301,083.31

Año 2020 SECUENCIA FUNCIONAL (NEMO: 0016 - CIS: 0001)

Partida Especifica	Denominación	Presupuesto Inicial	Instrumento/Reducción	Presupuesto Final	Ejecutado
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)	90,900.00	0.00	90,900.00	58,900.00
Presupuesto Total Actividad 2020 (2)		90,900.00	0.00	90,900.00	58,900.00

Presupuesto Total Actividad 2019-2020 (1)+(2)	1,960,974.00	0.00	1,960,974.00	1,359,983.31
--	---------------------	-------------	---------------------	---------------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 350. Fecha: 20 OCT. 2021





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 037 -2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0026)

Partida Específica	Denominación (Crédito Devengados)	Presupuesto Devengados Inicial	Instrumento/Reducción	Presupuesto Devengados Final	Ejecución Devengados
2.3.1.5.1.2	MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA EN GENERAL	1,698.62	0.00	1,698.62	1,698.62

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0016)

2.3.2.7.11.6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	4,381.90	0.00	4,381.90	4,381.90
--------------	------------------------------------	----------	------	----------	----------

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0075)

2.3.2.5.1.99	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00
--------------	---	----------	------	----------	----------

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0025)

2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA	18,050.00	0.00	18,050.00	18,050.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	1,920.00	0.00	1,920.00	1,920.00

Año 2021 Pago de Crédito Devengado (META: 0182)

Partida Específica	Denominación (Crédito Devengados)	Presupuesto Devengados Inicial	Instrumento/Reducción	Presupuesto Devengados Final	Ejecución Devengados
2.3.1.5.1.2	MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA EN GENERAL	567.00	0.00	567.00	566.40

Presupuesto Total Devengados 2020 (3)	30,617.52	0.00	30,617.52	30,616.92
--	------------------	-------------	------------------	------------------

Presupuesto Total Ejecutado Actividad 2019-2020 (1)+(2)+(3)	1,390,600.23			
--	---------------------	--	--	--



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 PEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 330 Fecha: 20 OCT. 2021